

RESOLUCION N° 313/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DENOMINADO "PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS EN DISTRITOS DE CAAPUCÚ, YBYCUÍ Y MBUYAPEY 2024 - 2027"

Paraguari, 06 de junio de 2024

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar esta convocatoria atendiendo a que el proceso de referencia se encuentra dentro de los programas y proyectos prioritarios, y vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) denominado "Programa Hambre Cero en nuestras Escuelas en distritos De Caapucú, Ybycuí y Mbuyapey 2024 - 2027".

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas, y demás procedimientos que requiera este proceso.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General


Norma Belén Zárate de Mónges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguari